

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSP 2016-114- UMH 2015-00961.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 168 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en memoriales presentados vía correo electrónico los días 19 y 31 de agosto, y 6 de septiembre de 2021, se LEVANTAN las medidas cautelares que fueran decretadas en el proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO de la referencia. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

818d3b8c470816fb0551f4ce287ba6382899b8689f560acab6988f1f8d9b87ef

Documento generado en 27/09/2021 03:24:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC